

MINISTERIO DE CULTURA

10483 *REAL DECRETO 735/2005, de 20 de junio, por el que se nombran patronos gubernamentales del Patronato de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza.*

El Real Decreto Ley 11/1993, de 18 de junio, sobre medidas reguladoras del contrato de adquisición de la Colección Thyssen-Bornemisza, establece en su artículo 6 que al menos dos terceras partes del número de patronos que integran el Patronato de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza tendrán el carácter de patronos gubernamentales y que su nombramiento se realizará por el Gobierno, mediante real decreto, bien por razón del cargo que desempeñen, bien a título personal.

Al haberse producido dos vacantes en los puestos de patronos gubernamentales, resulta necesario proceder a cubrirlas.

En su virtud, a propuesta del la Ministra de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de junio de 2005,

Vengo en nombrar patronos gubernamentales del Patronato de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza a don Miguel Satrústegui Gil-Delgado y a don Víctor Pérez Escolano.

Dado en Madrid, el 20 de junio de 2005.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Cultura,

CARMEN CALVO POYATO

10484 *ORDEN CUL/1902/2005, de 10 de junio, de corrección de errores de la Orden CUL/1718/2005, de 31 de mayo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el concurso específico, convocado por Orden CUL/570/2005, de 10 de febrero.*

Advertido error en el Anexo IA de la Orden CUL/1718/2005, de 31 de mayo (BOE de 10 de junio) por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el concurso específico convocado por Orden CUL/570/2005, de 10 de febrero (BOE de 11 de marzo) para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C, D, y E y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la página 19775, en el puesto número 7, en la relación de los funcionarios adjudicatarios de las plazas, donde dice: «Díaz Martínez, Cristina, 5019596368 A0313, B, Técnico de Archivos N20, CA, Madrid», debe decir: «Parra y Alfaro, Javier, 0080058857 A0313, B, Técnico de Archivos N18, CA, Barcelona».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 10 de junio de 2005.-P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE de 31 de julio), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

10485 *ORDEN SCO/1903/2005, de 13 de junio, por la que se dispone el cese de don Francisco Vargas Marcos como Subdirector General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral de la Dirección General de Salud Pública.*

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el cese de don Francisco Vargas Marcos, funcionario del Cuerpo de Médicos Asistenciales de la Sanidad Nacional, como Subdirector General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral de la Dirección General de Salud Pública, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de junio de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2005, de 8 de julio, BOE del 23), el Subsecretario, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.

Sr. Subsecretario de Sanidad y Consumo.